



Universidad de Valparaíso
Facultad de Humanidades

**NARRATIVA HISTÓRICA DEL PASADO RECIENTE DEL MUSEO
DE LA MEMORIA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHILE**

María Teresa Guzmán Urbina

Artículo para optar al grado académico de Licenciado en Historia y Ciencias Sociales

Profesora guía : Graciela Rubio Soto

Valparaíso
2020

Indice

1. Agradecimientos.....	3
2. Norma para autores de Revista Universum: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales.....	4
3. Artículo. Narrativa Histórica del pasado reciente del Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos de Chile.....	7
4. Anexo 1. Intercambio de correspondencia por cierre Comité Pro Paz.....	25
5. Anexo 2. Decreto N°1308 Autoriza funcionamiento de Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados.....	27
6. Anexo 3. Matriz de Análisis: Agente 1 Organizaciones Eclesiásticas.....	28
7. Anexo 4. Matriz de Análisis: Agente 2 Organizaciones de la Sociedad Civil.....	32
8. Anexo 5. Carta envío a revista Universum.....	36
9. Referencias Bibliográficas.....	37

1. Agradecimientos

A la profesora Graciela Rubio, por su apoyo, acompañamiento y comprensión infinita en el proceso de este, y otros escritos.

2. Norma para autores de Revista Universum: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales

Revista Universum: revista de humanidades y ciencias sociales es editada por el Instituto de Estudios Humanísticos "Juan Ignacio Molina" de la Universidad de Talca. Los objetivos de esta revista son principalmente dos: Primero, difundir los resultados de investigaciones en el campo de las Humanidades y Ciencias Sociales, centradas fundamentalmente en América Latina. Segundo, promover la creación y consolidación de redes de intelectuales y profesionales a escala regional e internacional. Las áreas de interés de esta revista abarcan, en un sentido amplio, las Humanidades y las Ciencias Sociales, considerando los aspectos históricos, políticos, sociales, económicos y culturales de América Latina. Universum, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales se comenzó a editar en 1986, con una frecuencia anual. A partir de 2004 se modificó la periodicidad, y comenzó a publicarse en forma semestral.

Normas de Estilo de la Publicación

1. La Revista Universum es una publicación bianual de la Universidad de Talca. Mediante ella se pretende estimular la discusión y comunicación de las ciencias sociales y humanidades, tanto al interior de la Universidad, como en la región, el país y el extranjero. El comité Editorial de Universum acogerá aquellos artículos originales, de interés general, enviados tanto por académicos de la Universidad de Talca, como de otras instituciones públicas y privadas interesadas en el desarrollo de las humanidades. Para ello sugerimos observar las normas que a continuación se indican.

2. La Revista se compone de tres secciones: artículos, notas e informaciones bibliográficas. Los artículos deben ser originales, referidos a un estudio o investigación de interés general, que esté

finalizado o cuyo estado de avance permita la comunicación de resultados. Deberán tener, en lo posible, una extensión máxima de veinte hojas, tamaño carta, a doble espacio, incluyendo gráficos, figuras, fotos y otros. Las notas, por su parte, tendrán una extensión de diez hojas, tamaño carta pudiéndose incluir en ella avances de investigaciones, comentarios, noticias sobre acontecimientos académicos o cualquier tema de interés a publicar. Las informaciones bibliográficas podrán tener una extensión máxima de cinco hojas, de iguales dimensiones, en ella los colaboradores tienen la oportunidad de divulgar publicaciones o libros aparecidos en el último tiempo, agregando, si lo desean, comentarios personales sobre los mismos.

3. Todas las colaboraciones deberán ser enviadas en duplicado. Los autores podrán remitir sus artículos en CD en programa Word (WINDOWS) o al correo electrónico: universu@utalca.cl. Además, deberán facilitar el nombre de la institución y dependencia en la que prestan sus servicios, grado académico, dirección postal y casilla electrónica. Cada artículo deberá acompañarse de un resumen en castellano e inglés y de palabras claves en ambos idiomas.

4. Las citas bibliográficas y comentarios al texto deberán ir al final del artículo, utilizándose para ello una numeración correlativa o bien un índice bibliográfico ordenado alfabéticamente. El índice bibliográfico y las notas estarán contruidos de la siguiente forma: apellidos y primera inicial del nombre del o los autores en minúscula, título del libro en negrita, editorial, lugar de impresión, año de publicación y número de página, en ese mismo orden. Si se trata de una publicación periódica, el nombre del artículo deberá ir entre comillas, el nombre de la revista o periódico irá en cursivas y se añadirá el volumen, número y páginas.

5. Los originales recibidos serán examinados por el Comité Editorial (y en caso necesario por algún consultor externo). El comité contestará en un plazo de seis meses la decisión tomada, pudiéndose requerir aclaraciones o modificaciones de los originales. Una vez aprobado el artículo se tratará de publicar en el plazo más breve posible.

6. Los artículos, notas e informaciones bibliográficas publicados, podrán ser reproducidos parcial o totalmente, siendo necesario citar su procedencia. Los autores tendrán derecho a quince separatas de su artículo y a un ejemplar de la revista.

3. Artículo. Narrativa Histórica del Pasado Reciente del Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos de Chile

Resumen

En este trabajo se presenta un análisis de la narrativa histórica de un componente de la muestra permanente del Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos de Chile. Ésta se focaliza en la representación histórica de la violencia política estatal y del sujeto político en la dictadura cívico militar chilena. El estudio desarrolló un análisis cualitativo de la muestra, elaboró una matriz de análisis y extrajo un conjunto de categorías que permiten deslumbrar la orientación de la narrativa histórica. Al finalizar, se concluye que la narrativa histórica del pasado reciente dictatorial en componente no presenta discusiones respecto a la violencia política estatal ni sobre los Derechos Humanos. En cuanto a la representación del sujeto político, éste es caracterizado desde una perspectiva despolitizada y desde la figura de víctima. Estos elementos, impiden la apertura al diálogo crítico entre los Derechos Humanos, el Pasado Reciente doloroso y la Memoria Histórica.

Palabras Claves: Memoria, Pasado Reciente, Violencia Política, Sujeto Político, Derechos Humanos

Abstract

This paper presents an analysis of the historical narrative of a component of the permanent exhibition of the Museum of Memory and Human Rights of Chile. This focuses on the historical representation of state political violence and the political subject in the Chilean military civil dictatorship. The study developed a qualitative analysis of the sample, developed an analysis matrix and extracted a set of categories that allow to dazzle the orientation of the historical narrative. At the end, it is concluded that the historical narrative of the recent dictatorial past in component does not present discussions regarding state political violence or about Human Rights. As for the representation of the political

subject, it is characterized from a depoliticized perspective and from the figure of victim. These elements prevent the opening to the critical dialogue between Human Rights, the recent Painful Past and Historical Memory.

Keywords: Memory, Recent Past, Political Violence, Political Subject, Human Rights

Introducción

La presente investigación se enmarca en el análisis de las narrativas históricas del Pasado Reciente elaboradas por el Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos de Chile, en donde se registran los atentados contra la vida y la dignidad de las personas ocurridos durante la Dictadura Cívico Militar entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, siguiendo los lineamientos políticos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación publicado en 1991 y de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura publicado en 2004. Su inauguración, el 11 de enero de 2010, dio respuesta a las demandas de organizaciones de familiares de víctimas de la dictadura y a agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos -que integraban la corporación “Casa de la Memoria”¹- que buscaban preservar la verdad y justicia respecto de los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el Estado. Esto, a través de la promoción del respeto y difusión de la cultura de los Derechos Humanos, para contribuir a fortalecer el compromiso social para que algo así nunca más vuelva a suceder.²

El golpe de Estado y la subsiguiente dictadura, se inscribieron en una serie de golpes de Estado y gobiernos militares realizados en el Cono Sur entre 1960 y 1980, todos ellos, orquestados por las Fuerzas Armadas, las elites nacionales, grupos económicos y el gobierno de EE.UU. Valiéndose de la

1 La corporación Casa de la Memoria fue integrado por la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE) y Teleanálisis.

2 Nunca más, fue la frase que la presidenta de la República, Michelle Bachelet en inauguración del Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos. Santiago, 11 de enero de 2010.

Doctrina de Seguridad Nacional³ y la Guerra Antisubversiva⁴, frenaron y revirtieron los procesos de democratización política y económica, que en el caso chileno, fueron profundizados durante el gobierno de la Unidad Popular. Estos cambios afectaron las formas tradicionales de dominación, amenazando con desplazar el poder político y cultural de la burguesía liberal al comunismo anticapitalista. Para ello, el terrorismo de Estado, expresado en las prácticas de desaparición forzada de personas, de tortura y muerte en centros de detención, asesinatos en el exterior y procedimientos sistemáticos como la operación Cóndor⁵, ejecuciones sumarias y asesinatos selectivos, falsos enfrentamientos y muertes de opositores resultantes de disparos indiscriminados a manifestantes (Corvalán, 2018), se constituyeron como prácticas esenciales de la política de exterminio para mantener a los grupos dominantes en el poder. Con estas tácticas, no solo se perseguía la eliminación física de un sector del país, si no que también, modificar la mentalidad de la población sobreviviente a través de los medios de comunicación y sistemas culturales cooptados por el poder, proscribiendo el pensamiento disidente, tachándolo de “subversivo”. Con ello, se desarticuló el tejido social y se paralizó la acción política. De esta forma, se prepararon y mantuvieron las condiciones materiales necesarias para la reestructuración del capitalismo, que siguiendo los principios del libre mercado propuesto por “los Chicago boys⁶”, se posibilitó, la instalación del modelo neoliberal.

3 Corvalán en El que no lo vea, renuncie al porvenir señala al respecto a la función de la Doctrina Truman, esta “apoyaría activamente a los gobiernos que se alinearan en contra de la Unión Soviética y de las fuerzas anticapitalistas que emergían robustecidas de la Segunda Guerra Mundial. Ese mismo año (...) firmó el Acta de Seguridad Nacional, por la cual se dio vida a la CIA.” (p.384)

4 La guerra antisubversiva es una forma de guerra ofensiva no convencional o terrorismo de Estado, especializada en el exterminio de grupos subversivos y el control de la población, se sirvió del terror para desarticular el tejido social y paralizar la acción política, enseñada en La Escuela de las Américas, institución armada de EE.UU., encargada del apoyo y adoctrinamiento de militares latinoamericanos en tácticas de contrainsurgencia, mediante programas de asistencia militar, coordinados por el Comando Sur. Se encargó de promover la Doctrina de Seguridad Nacional en la región. Fue fundada en 1963, en Fort Gulick en el Canal de Panamá donde estuvo activa hasta 1984, cuando fue transferida al centro Fort Benning, Georgia (EE.UU.) en donde opera en la actualidad, con el nombre de Instituto de Cooperación para la Seguridad del Hemisferio Occidental.

5 La Operación Cóndor fue un sistema secreto de inteligencia y de operativos encubiertos, que ejecutaba acciones extraterritoriales dirigida y financiada por EE.UU. Fue creada en la década de 1970, reunía a militares, paramilitares y civiles de Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil y Chile. Posteriormente se afilian Ecuador y Perú, bajo un nivel de coordinación sin precedentes en América Latina.

6 Expresión nacida para designar el grupo de economistas de la Universidad Católica que habían hecho estudios en la Universidad de Chicago, entre 1956 y 1961, y que habían adoptado las ideas neoliberales, que serían aplicadas por la

Durante la postdictadura, se presentarían mecanismos de reparación y reconciliación para tratar la violencia política estatal. Desde allí emergen los Informes de Verdad que delinearon las políticas de memoria. En este sentido, los Informes se constituyeron en la principal forma de inscribir una nueva verdad pública sobre la violencia política experimentada por las sociedades latinoamericanas. Según Crenzel (2009), en estos documentos, se enfatiza la prevalencia de un discurso humanitario por sobre la violencia, con el afán de denunciar los crímenes de lesa humanidad, limitando la noción de los Derechos Humanos y con ello, condicionando la percepción histórica de la violencia política, instalando una nueva conceptualización hegemónica de los Derechos Humanos que dependió de la correlación de fuerzas políticas en los procesos de transición a la Democracia. Esta noción de Derechos Humanos es producto de los esfuerzos de la transición por despolitizar el relato para evitar reabrir confrontaciones pasadas aún latentes, priorizando el consenso por sobre la verdad, estableciendo la lógica del culpable y de la víctima, simplificando la realidad social al construir la narrativa histórica del Pasado Reciente chileno.

Por otra parte, el Museo alberga una muestra permanente que se distribuye en dos niveles⁷, los que corresponden a dos hitos históricos significativos, el golpe de Estado y la Dictadura, y la violación de Derechos Humanos. La presente investigación se centrará en el segundo, Demanda de Verdad y Justicia, fundamentalmente en uno de sus componentes: Demanda de verdad y justicia, dado a que las

dictadura. [...] Las ideas básicas de este grupo eran que una economía sana debía basarse en las fuerzas del mercado, la iniciativa privada y el control de la masa monetaria. (Diccionario histórico de la dictadura cívico-militar en Chile. Período 1973-1990 y sus prolongaciones hasta hoy de José del Pozo Artigas, 2018)

7 Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos cuenta con tres pisos mas un subterráneo. En dos pisos se expone la muestra permanente y en el tercero muestras temporales. Sobre la muestra permanente, cada nivel se divide por temáticas, organizadas según la progresión cronológica de la violación de Derechos Humanos perpetrada por el régimen. El primer nivel aloja el hito Golpe de Estado y Dictadura, denominado “11 de Septiembre”, el cual recopila los hechos políticos y sociales ocurridos durante e inmediatamente el golpe cívico militar de 1973 y, los primeros años de la Dictadura. Contiene cinco componentes: i) 11 de septiembre de 1973, ii) Fin al Estado de Derecho; iii) Condena Internacional, iv) Represión y Tortura y v) El dolor de los niños. El segundo nivel exhibe el hito Violación de los Derechos Humanos, “Demanda de Verdad y Justicia”, que recoge los hechos ocurridos entre 1973 y 1989, enfatizando las primeras expresiones organizativas de denuncia y defensa de los Derechos Humanos y las acciones -pacíficas y armadas- de protesta contra el régimen a nivel nacional e internacional. Se organiza en siete componentes i) Demanda de Verdad y Justicia, ii) Ausencia y Memoria, iii) Lucha por la Libertad, iv) Retorno a la Esperanza, v) Fin de la Dictadura, vi) Zona del Nunca Más y vii) Asilo/Exilio.

temáticas incluidas permiten abrir la discusión sobre la promoción de Derechos Humanos a través del trabajo de Memoria y su confrontación con el presente, para contribuir en la instalación efectiva de la noción del Nunca Más en la sociedad chilena. En las secciones participan dos agentes sociales, las Organizaciones Eclesiásticas y de la Sociedad Civil de resistencia pacífica que tensionan y estructuran la construcción del relato histórico del Pasado Reciente, sobre la violación sistemática de Derechos Humanos y, las prácticas de resistencia armada a la violencia política estatal. Ambas, aportan elementos para la comprensión de las múltiples formas de acción de los distintos sujetos políticos que actuaron permanente y decididamente durante el periodo, ampliando la noción tradicional partidista.

Marco Teórico

Para elaborar esta investigación, se consideraron los trabajos de Tzvetan Todorov, quien plantea el trabajo de memoria como un trabajo transformador para la realización de la justicia, entendiendo que el deber de la memoria se centra en el establecimiento de la verdad y la justicia social (2013). Sumado a la posición de Marta Cecilia Herrera posiciona a la memoria como un dispositivo social para la trasmisión del Pasado Reciente, según la autora, esta categoría de análisis es un enfoque más que una delimitación temporal, un modo que permite analizar la historia entendida como Historia vivida, es decir, desde su carácter presente-pasado, en permanente dialogo móvil (2016). De igual forma, Enzo Traverso señala que del choque entre historia y memoria es impulsado por la memoria histórica como marco necesario para la historización del Pasado Reciente (2011). Finalmente, Nolbert Lechner permite enmarcar estas discusiones en lo que ha llamado la producción social del tiempo en clave de Memoria, de la transición chilena a la democracia. La cual en el caso chileno, en sus instituciones hegemónicas, enfatiza el futuro posible, silenciando el pasado (1998). Esto referentes, entregan elementos para comprender la relación entre Historia y Memoria, y cómo estas se configuran en la

elaboración de narrativas históricas específicas, considerando que el orden del habla obedece a criterios de poder, siguiendo a Teun Van Dij (1999).

Marco Metodológico

La presente investigación corresponde al enfoque de los estudios del Pasado Reciente y Memoria, y su relación con la Historia, sujeta a las particularidades de la memoria viva y las condiciones éticas para problematizar la violencia política y la discusión entorno a los Derechos Humanos. Se enmarca en el análisis del discurso, siguiendo la matriz de análisis de Narrativas Históricas del Pasado Reciente en jóvenes y en el Curriculum (Rubio y González,2017), la cual fue ajustada a los requerimientos de los tipos de registro del Museo. Dichas matrices fueron aplicadas a los dos agentes sociales, las Organizaciones Eclesiásticas y de la Sociedad Civil de resistencia pacífica, presentes transversalmente en el relato, pues desde los hitos históricos vinculados a éstos, se configura la narración. Las dimensiones que contemplaron las matrices son: i) Concepción de la Historia, en cuanto a su enfoque teórico, función de la historia y de la memoria, ii) Relato, conceptos usados, orden del relato, juicio histórico y explicación histórica, iii) Violencia política, reconocimiento, interpretación y orientación de esta y iv) Sujeto político, perspectivas teóricas respecto de este. De esta forma, emergieron categorías, las cuales se ordenaron en siete grupos: i) Legalización de la resistencia pacífica, ii) Organizaciones de resistencia pacífica, iii) Denuncia de Derechos Humanos Vulnerados, iv) Defensa de Derechos Humanos vulnerados, v) Violencia política estatal, vi) Tácticas de violencia política estatal y vii) Personajes opositores al régimen. A partir de la información que se desprende de esto, se presenta el análisis del componente Demanda de verdad y justicia, explicitando la acción de los agentes eclesásticos y civiles, su Relación Historia y Memoria, y Narrativa, que contempla conceptos, actores e hitos del Pasado Reciente, estructura narrativa histórica y sujeto político, y Juicios y discusiones relevantes.

Resultados

Demanda de Verdad y Justicia

El componente contiene 118 fuentes primarias organizadas en 4 tipos de soportes -texto, imagen, audio y objeto-, de las cuales 34, pertenecen al agente eclesiástico y 85, a sociedad civil. Si bien, es notoria la mayor presencia de fuentes relacionadas con el segundo agente hay un marcado protagonismo de las escenas vinculadas al primero, aludiendo a la relevancia histórica de las iglesias en la lucha en la defensa de los Derechos Humanos, adquiriendo gran notoriedad a pesar de su menor presencia cuantitativa en el relato. Su relevancia tiene explicación, por una parte, por la posición institucional que tuvo la iglesia para enfrentar el régimen, siendo los primeros en organizarse para ello, dado el tejido social construido previamente desde los años '60 y la incidencia social y política del liderazgo que el cardenal Silva Henríquez⁸.

En la sección se relata cronológicamente la formación de las primeras organizaciones de resistencia pacífica y sus funciones sociopolíticas de ayuda a personas perseguidas, entregando asistencia judicial, médica y psicológica a víctimas de violación de Derechos Humanos. En este sentido, la primera organización eclesiástica autorizada para su funcionamiento por el Ministerio de Interior el 3 de octubre de 1973, fue el Comité Nacional de Ayuda a Refugiados (CONAR) encargada de ayudar a extranjeros y nacionales, sacando del país a miles de personas en conjunto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de

⁸ Obispo de Valparaíso en 1959, arzobispo de Santiago en 1961, gran canciller de la PUC y cardenal en 1962. Favorable a la reforma agraria, hizo donación de tierras pertenecientes a la Iglesia católica para ser atribuidas a los beneficiados del proceso. Durante la UP aceptó ser mediador entre la Democracia Cristiana y Allende, en el intento de diálogo poco antes del golpe. Al comenzar la dictadura creó el Comité Pro Paz junto con otros dirigentes de diversas iglesias para ayudar a las víctimas del régimen, instancia que debió cerrar a fines de 1975. En 1976 creó la Vicaría de la Solidaridad, para continuar esa labor, institución que fue dirigida por Cristián Precht. Debió abandonar el cargo de gran canciller por sus desavenencias con el rector delegado, Jorge Swett. En 1983 debió renunciar al cargo del cardenal por su edad, siendo reemplazado por Juan Francisco Fresno. Escribió sus memorias en tres volúmenes, obra publicada en 1983. (Diccionario histórico de la dictadura cívico-militar en Chile. Período 1973-1990 y sus prolongaciones hasta hoy de José del Pozo Artigas, 2018)

Migraciones (OIM). Se destaca la figura del cardenal Raúl Silva Henríquez y la creación del Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI) en 1973. Posteriormente, una vez cerrada ésta, en diciembre de 1975 por presión del régimen, le siguió la Vicaría de la Solidaridad, en enero de 1976. También se destaca la figura del obispo luterano Helmut Frenz, que en colaboración con ACNUR levantó en 1975, la Fundación Social de Iglesias Cristianas (FASIC), que se orientó a otorgar asistencia jurídica a detenidos y presos políticos acogidos al decreto n°55 que cambió la pena de presidio por extrañamiento y a ayudar a exiliados retornados.

Por otra parte, las primeras organizaciones civiles, fueron conformadas por familiares de víctimas de la represión, quienes en un contexto de incertidumbre sobre el paradero de sus seres queridos y ante la escasa información, se congregaron en torno a centros de detención, hospitales, comisarías y morgues, realizando los primeros actos de manifestación pacífica en contra de la violencia política estatal. Entre éstas, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDO), Agrupación de Familiares de Presos Políticos y Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP), apoyadas por el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), organismo internacional creado en 1972, la Comisión Chilena de Derechos Humanos(1978), el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU, 1980) y la Comisión Nacional Contra la Tortura creada en 1990, aportarían a que las agrupaciones de familiares se convirtieran en referentes éticos y políticos para la búsqueda de verdad y justicia. En el ámbito de la salud mental y apoyo psicológico a víctimas de tortura y represión se crea en 1985 el Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (CINTRAS) y en 1988, el Instituto de Salud Mental y Derechos Humanos, ambas entidades realizarían publicaciones de investigación sobre el tema con el fin de denunciar y visibilizar dicha problemática. Cabe mencionar dos movimientos formados en 1983 que destacaron por su impacto social basado en la incidencia pública directa; el Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo, creado en honor al obrero militante del Partido Comunista, quien se inmoló en la plaza de armas de Concepción como protesta por la detención de sus hijos, Galo y

María Candelaria, a manos de la CNI, y el Movimiento de Mujeres por la Vida, quienes destacaron por el uso de recursos creativos en las manifestaciones pacíficas en la lucha por la democracia⁹. En cuanto al actuar represivo de agentes del Estado, se menciona de manera explícita la ejecución en 1984 de Patricio Sobarzo, director regional de CODEPU.

También se hace mención al Recurso de Amparo, herramienta de defensa legal utilizadas por ambos agentes, contra la violencia política estatal entre 1973 a 1989, el cual fue interpuesto en su mayoría por la COPACHI y la Vicaría de la Solidaridad a favor de 23.000 personas. Se reconoce el primer recurso realizado en septiembre de 1973 por Bernardo Leighton en defensa de un grupo de dirigentes políticos, el cual fue rechazado el mismo día de su presentación, y el primer recurso de amparo acogido por la Corte de Apelaciones de Santiago en enero de 1977 a favor de Carlos Contreras Maluje, militante del PC, desaparecido hasta la actualidad¹⁰. A pesar de que la mayoría de las organizaciones eclesíásticas fueron autorizadas para funcionar por la propia dictadura, sus funcionarios no estaban exentos de sufrir la represión por parte de agentes del Estado. En septiembre de 1975 se revocó la residencia de Frenz y en noviembre del mismo año, fue detenido y expulsado José Zalaquett¹¹. Posteriormente, en mayo de 1976, funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad fueron perseguidos, destacando la detención del abogado Hernán Montealegre por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y en marzo de 1985, el asesinato alevoso de José Miguel Parada¹² perpetrado por funcionarios de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR).

9 Se destaca Mónica Echeverría, quien falleció el viernes 3 de enero del presente, feminista y activista por la defensa de los Derechos Humanos en dictadura, una de las fundadoras del Movimiento Mujeres por la Vida, de gran coherencia política, al pedir morir con su ojo cubierto como acto de protesta y denuncia a las violaciones graves, masivas y permanentes desarrolladas en el gobierno de Sebastián Piñera ante la revuelta social desde octubre de 2019 hasta el desarrollo de este estudio.

10 El recurso de Amparo fue la primera estrategia legal para la protección de víctimas de la Dictadura, en el marco del funcionamiento de los tribunales en el régimen. En Democracia, es reemplazado por la figura del secuestro permanente, presentado por el juez Juan Guzmán, quien lo plantea como delito desde el momento que una persona es privada de su libertad, hasta que es liberada o aparezca su cuerpo.

11 Jefe del Departamento legal de la COPACHI.

12 Jefe del Departamento de Análisis de la Vicaría de la Solidaridad, una de las víctimas del caso Degollados, fue secuestrado el 29 de marzo de 1985, su cuerpo encontrado un día después en el camino que une Quilicura con el Aeropuerto de Pudahuel.

a. Relación Historia – Memoria

El componente Demanda de verdad y justicia presenta un enfoque historicista, que ordena el relato, centrado en la Historia Política del Pasado Reciente. Organiza cronológicamente los hitos políticos relevantes desde el Golpe de Estado de 1973 hasta el fin de la dictadura en 1989 y la transición a la Democracia, enfatizando, dependiendo del contexto, los roles de los agentes ya mencionados.

La relación Historia y Memoria, se caracteriza por dar prioridad para la construcción del relato a fuentes estatales e institucionales por sobre testimonios y objetos memoriales. Las primeras, estructuran el relato, mientras que las segundas lo complementan, presentándose como ejemplos en la medida que la narrativa lo requiera, no potenciando el trabajo de memoria que los testimonios aportan para una institución como el Museo de la Memoria.

La siguiente tabla muestra los tipos de fuentes presentes en el componente. En ella podemos evidenciar cuantitativamente la predominancia de fuentes institucionales por sobre los testimonios.

Tabla 1: Tipos de Fuentes

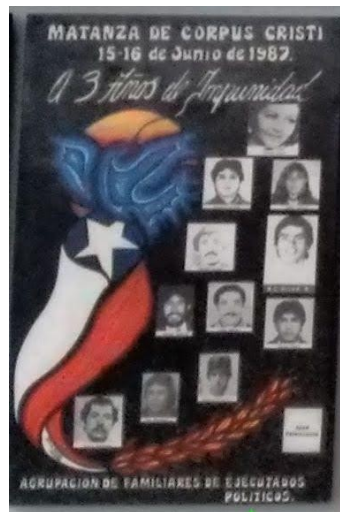
Fuente	Estatal	Institucional	Testimonio	Objeto Memorial	Prensa Oficial	Reseñas Museo
Cantidad	10	46	2	11	8	22

Fuente: Elaboración propia.

Las memorias de la violación de los Derechos Humanos se caracterizan por enfatizar la condición de víctima de las y los detenidos y asesinados, desvinculándolos de su rol político. Se destaca la labor humanitaria realizada por los agentes de la iglesia, asignado a los religiosos una visión o actitud neutral ante el conflicto político. Son representados como mediadores apolíticos, no

habilitados para debatir sobre la violencia política estatal al momento de dialogar con el régimen, no explicitando los juicios de la institución eclesiástica sobre el estado y la acción represora del régimen¹³.

Esta aproximación apolítica a los hechos de violencia estatal y sus resistencias es notoria también en la aproximación a las acciones y hechos en que participaron agentes sociales y civiles. En este sentido, el caso Quemados¹⁴ es ejemplificador. La representación del hecho ocurrido en 1986, acentúa la victimización y una perspectiva individualista de los afectados, desligándolos del ámbito político e histórico, presentando el crimen como accidental y aislado. Lo mismo ocurre con la Operación Albania realizada en 1987, donde murieron doce miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). Este hecho histórico, es designado como, “las víctimas de la matanza de Corpus Cristi”, omitiendo su vínculo con el órgano de lucha armada en la que se inscribió.



“Matanza de Corpus Cristi 15-16 de Junio de 1987, a 3 años de impunidad”.

13 Ver Anexo 1. Intercambio de correspondencia por cierre Comité Pro Paz

14 Crimen contra Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas Denegri, ambos fueron quemados vivos por una patrulla militar durante una protesta contra la dictadura, el 4 de julio de 1986. Tras ser encontrados con graves quemaduras fueron llevados a un hospital. Rodrigo falleció a los pocos días, Carmen sobrevivió con cicatrices permanentes. Los militares presentaron el hecho como algo accidental. En septiembre de 2017, el ministro Mario Carroza acusó de homicidio calificado a los tenientes Fernández Dittus, Figueroa Canobra y Castañer González, junto a otros diez militares, pero aún no se ha pronunciado una sentencia. (Diccionario histórico de la dictadura cívico-militar en Chile. Período 1973-1990 y sus prolongaciones hasta hoy de José del Pozo Artigas, 2018)

Título: Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos

Fondo: CODEPU.

Fuente: Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos

La representación de dichas organizaciones es inversamente proporcional, en la medida que se incrementan las fuentes sociales, disminuyen las de la iglesia. Los registros pertenecientes a la sociedad civil aumentan en el periodo de 1980, sin que desaparezcan los agentes eclesiásticos, los cuales se reducen abruptamente. Esto establece una separación notoria entre ambos, en cuanto a su actuar en la defensa de los Derechos Humanos, por tanto, el relato no es congruente con el proceso histórico, al distorsionar y fragmentar la representación de la resistencia pacífica.

En la práctica de resistencia a la violación sistemática de Derechos Humanos, ambos actores actuaron según el contexto, de modo mancomunado y diferenciado de acuerdo a los requerimientos de los casos particulares que enfrentaban.

Según el primer vicario, Cristián Precht, la Vicaría fue una institución principalmente laical, compuesta por profesionales creyentes y no creyentes, católicos y no católicos. Si bien la Vicaría siempre contó con el apoyo de sacerdotes y religiosos, sobre todo de los que vivían en sectores poblacionales, su trabajo cotidiano fue realizado por profesionales laicos¹⁵. (Del Villar, 2018)

Lo que señala la autora en los Asistentes Sociales de la Vicaría de la Solidaridad no aparece representado en el relato histórico elaborado por el Museo. La relación entre historia y memoria se caracteriza así, por un uso fragmentario de la segunda que no confronta ni aporta como enfoque a enriquecer la historia oficial elaborada.

15 En Los Asistentes Sociales de la Vicaría de la Solidaridad. Una historia profesional (1973-1983) de María Soledad Del Villar Tagle, pp.18.

b. Narración

El orden de conceptos, actores e hitos utilizados se orienta a caracterizar al Pasado Reciente desde la violación de Derechos Humanos, las organizaciones de resistencia pacífica y la violencia política estatal, sin embargo esta última no es mencionada de forma explícita. Lo mismo ocurre con el término sistemático, al referirse a la violación de Derechos Humanos y, con la figura de crímenes de lesa humanidad. La presencia de estos términos en la narrativa aportaría a una mayor comprensión de la dimensión criminal que tuvo la dictadura, así como al carácter planificado de estas acciones. Su ausencia debilita la integración de la perspectiva de los Derechos Humanos para el análisis del Pasado Reciente reduciendo la discusión política de los hechos y más aún, el vínculo activo de estos con el presente.

Los procesos históricos que estructuran el relato son la Dictadura, la Violación de Derechos Humanos y su Defensa. En el primero destacan la disolución de la COPACHI en 1975, el Estado de Excepción en 1983 y el Estado de Sitio en 1984. Del segundo, los casos ya señalados de detención, y asesinato¹⁶. Finalmente, respecto a la defensa de Derechos Humanos, se subraya la creación de las distintas organizaciones, eclesiásticas y cívicas, apareciendo con mayor frecuencia la CONAR, la COPACHI, la Vicaría de la Solidaridad, CODEPU, PIDEE y las distintas agrupaciones de familiares de víctimas del régimen, destacando el Encuentro de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Santiago y Valparaíso, y de forma aislada, la conmemoración del día del Detenido Desaparecido en 2000. Respecto al uso del Recurso de Amparo, se presenta sin referencia explícita a la violación sistemática de los Derechos Humanos, lo cual no permite entenderlo como la mayor estrategia jurídica para la defensa de Derechos Humanos que usaron los ambos agentes para enfrentar

¹⁶ La detención de Hernán Montealegre en 1976, asesinato de Patricio Sobarzo en 1984 y José Manuel Parada en 1985, el caso de Sebastián Acevedo sin referencia temporal y el crimen de Guillermo Álvarez Caña en 1973, cuya referencia es a la querrela criminal por homicidio calificado, torturas y detención ilegal interpuesta el 7 de Julio de 1992.

la violación de Derechos Humanos y los actos de violencia política estatal, debilitando la percepción de la dimensión violenta y poder del régimen.

En cuanto a los actores presentes en el relato se enfatiza en las organizaciones de defensa de Derechos Humanos ya mencionados y las víctimas del régimen. De las primeras, se destacan figuras emblemáticas como Bernardo Leighton, quien interpuso el primer Recurso de Amparo, y Jaime Castillo Velasco. De los segundos, los casos de detención y asesinato ya señalados¹⁷. Cabe mencionar que en el caso de Sebastián Acevedo, es considerado por la Comisión de Verdad y Reconciliación como violencia política, obviando, la incidencia del Estado en las causas de su muerte. Se infiere de esta narrativa, que los agentes destacados fueron un aporte significativo en la lucha por los Derechos Humanos, sin embargo, no se ahonda en sus biografías, ni su participación específica en hitos relevantes o en su posible legado. Esto debilita la representación de la acción política tanto de los personajes mencionados, como de las organizaciones de las cuales, fueron miembros e invisibiliza la violación de Derechos Humanos que pudieron sufrir.

Esto unido a la falta de referencia temporal y contextualización histórica de un número significativo de fuentes pertenecientes a ambos agentes (sesenta y siete en total), unido al carácter fragmentado de la representación de su trama, no aporta a apreciar la conformación de un sólido aparato social de resistencia al régimen.

- Estructura de la narrativa histórica

La estructura del relato histórico es guiada por la acción de los agentes clericales y civiles en cuanto a la defensa de los Derechos Humanos, de forma cronológica lineal y ascendente, salvo excepciones aisladas, en donde se avanza hasta la postdictadura para presentar hechos que refuerzan la

17 Idem.

narrativa¹⁸. De este modo, se da énfasis a personalidades destacadas y sus roles como agentes que hicieron posible la creación e instalación de las distintas organizaciones de resistencia pacífica, como ocurre con el cardenal Silva Henríquez y Helmut Frenz, los cuales emergen de forma reiterada en el relato. La alta presencia de fuentes estatales e institucionales contribuyen a la estructura, enfatizando en la autorización para el funcionamiento de las organizaciones de resistencia pacífica, en primera instancia, eclesiásticas, y en la postdictadura; de civiles. La representación de la autorización legal estatal, enrarece la percepción del carácter represivo del Estado, mitigando su carácter autoritario. En este sentido, el relato es congruente con la perspectiva de la Historia Política que ordena la narrativa, la cual presenta hitos de forma fragmentada, priorizando el uso de fuentes primarias estatales e institucionales. En suma, la trama del relato desde un orden historicista, evolutivo desde 1973 hasta 1990, presenta procesos de violación de Derechos Humanos y formas de represión, enfatizando la presencia de líderes defensores sin profundizar su carácter político (o trayectoria histórica de compromiso), no introduce contextos de discusión y reproduce la despolitización de la represión. Representando un pasado de violencia pero sin sustento histórico que se terminaría en 1990 con el retorno a elecciones democráticas en contextos de postdictadura¹⁹.

- Sujeto político

La noción de sujeto político presente en el relato obedece a la figura tradicional partidista, de militancia en partido de izquierda, opositor al régimen (Goicovic, 2012; Rosas, 2013; Vezzetti, 2009) . Bajo esta perspectiva, quedan fuera las subjetividades políticas, que se desarrollan en la emergente comunidad de defensa de los Derechos Humanos, dado el énfasis neutral que se le otorga a dichos

18 A modo de ejemplo, esto ocurre con la mención a la conmemoración del Día del Detenido Desaparecido en 2000, para enfatizar el devenir histórico de las organizaciones de familiares de víctimas de la dictadura, y con la mención a la Querrela criminal por homicidio calificado, torturas y detención ilegal de Guillermo Álvarez Caña presentada en 1992, para enfatizar las acciones legales realizadas por las organizaciones de resistencia pacífica.

19 Ver anexo 2. Decreto N°1308 Autoriza funcionamiento de Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados.

órganos. Si bien, la acción de este sujeto se explica a partir del contexto de violencia política estatal permanente, ésta última no presenta una explicación histórica y tampoco es mencionada explícitamente. Se naturaliza, como una vivencia individualizada de la angustia compartida de familiares de víctimas que buscan respuestas sobre paradero de sus seres queridos, omitiendo las referencias a las Políticas de Exterminio y sus causas. De esta forma, el sujeto se reduce a la figura de víctima de violación de Derechos Humanos, desvinculado de un rol político e histórico.

c. Juicios y discusiones relevantes

A partir del análisis del relato y las opciones de representación utilizadas por el Museo, emergen puntos de discusión respecto a la representación de la violación sistemática de los derechos Humanos y la visión despolitizada que sobre éstos es representada. Si bien, no aparecen como hechos aislados, tampoco se enfatiza en su carácter sistemático y sus propósitos. La presencia de estos énfasis, evidenciaría el carácter planificado de su ejecución y aportaría al desarrollo de juicios políticos sobre el régimen, sus colaboradores, sobre el sistema político actual y formas de represión aun instaladas en algunas instituciones estatales. De seguir esta línea de representación del rol político de los agentes, se tensionaría el relato, emergerían dimensiones y ámbitos de la política distintos de la representación política, anclados a la vida cotidiana de una diversidad de actores y formas de configurar comunidades políticas de resistencia a la dictadura. Del mismo modo, el modo de representar la violación de Derechos Humanos, sin conceptualización técnica y explícita sobre la transgresión, reduce su expresión como fenómeno político y resalta la representación del agente de resistencia pacífica y/o armada, eclesial o civil como una víctima o un defensor individualizados y no, como un actor político opositor a la dictadura que actúa desde referentes ideológicos que trascienden la democracia representativa y que fueron identificados en sus formas específicas de transgresión en el contexto dictatorial chileno. El

reconocimiento de los agentes como actores políticos tensionaría el relato neutral que prima en el orden narrativo.

Por otra parte, es claro que el museo no presenta discusiones ni promueve juicios sobre la violencia política y los Derechos Humanos, solo se limita representar un relato historicista fragmentado, correspondiente al discurso oficial elaborado por la Historia Política del Pasado Reciente.

Conclusiones

El análisis de la narrativa histórica del componente Demanda de Verdad y Justicia de la muestra permanente del Museo, evidencia una elaboración de la Historia Política del Pasado Reciente, que perpetúa un relato oficial historicista y parcial que integra fragmentos sin contextualización. Derivado de ello, se da prioridad al uso de fuentes institucionales, debilitando la presencia de las testimoniales, pese a estar en un Museo de la Memoria, lo que impide la apertura del relato a discusiones sobre los ámbitos políticos, comunitarios, subjetivos y vivenciales que conforman la trama histórica del pasado reciente dictatorial.

Respecto a la representación del sujeto político, esta se caracteriza por el enfatizar el rol de víctima, desvinculándolo de un rol político, restando relevancia como actor histórico, a las subjetividades que integraron las comunidades de lucha, como a personajes relevantes, que contribuyeron en la resistencia pacífica como armada. A ello se agregan los limitados espacios narrativos concedidos a la reflexión y conceptualización de la violencia política estatal, lo que invisibiliza su constatación como hecho histórico. No se mencionan conceptos como; Crímenes de Lesa humanidad para referirse a la violación sistemática de Derechos Humanos. Lo anterior, evidencia la ausencia de discusiones sobre la violencia política estatal y los Derechos Humanos, pues no se utilizan como marco de análisis, dada la poca contextualización histórica y fragmentación presente en el relato.

Todo lo cual conduce a un relato histórico que reduce los accesos de nuevas generaciones a perspectivas críticas que amplíen la comprensión de lo acontecido y sus efectos en nuestra sociedad.

4. Anexo 1. Intercambio de correspondencia por cierre Comité Pro Paz

A N E X O 2

DIVISION DE DOCUMENTACION
Vicefía de la Presidencia
Documento N° 01068-00
Impreso
 C-1

Intercambio de cartas entre el General Pinochet y el Cardenal Raúl Silva Henríquez, a propósito de la disolución del Comité.

Santiago, 11 de noviembre de 1975.-

Su Eminencia Reverendísima
Don Raúl Cardenal Silva Henríquez
Arzobispo de Santiago
PRESENTE

Eminencia :

He querido hacer llegar a V.E. la profunda preocupación que me causa una campaña, que ha alcanzado niveles que no podría ignorar, y cuyo objetivo evidente es el de producir la equivocada impresión que existirían diferencias entre la Iglesia Católica Apostólica Romana y el Gobierno de Chile.

Esta acción, desarrollada por los más diversos medios, ha sido impulsada por terceros y sería un grave error para la armonía que debe existir entre la Iglesia Católica y el Gobierno que presido, el permitir que estos sectores en concomitancia con declarados enemigos de la Patria, continuaran en su nefasto intento. De fructificar estos hechos, muchos de ellos en forma artificial, traería como resultado un doloroso efecto y el único perdedor sería Chile.

De lo anterior y tras un sereno análisis de los acontecimientos públicos y de sus proyecciones tanto en el interior como en el exterior del país, nos lleva a buscar las raíces de algunos de los acontecimientos, encontrándolas en el Comité Pro-Paz.

Por ello hemos considerado que el mencionado Organismo es un medio del cual se valen los marxistas-leninistas para crear problemas que alteran la tranquilidad ciudadana y la necesaria quietud, cuya mantención es mi deber principal de gobernante.

Será, : pues, un positivo paso para evitar males mayores, el disolver el mencionado Comité.

Frente a esta situación, Eminencia, e invocando su buena comprensión, es que estimo de toda conveniencia se adopten las medidas pertinentes a fin de que este Organismo llegue a su término.

Lo saluda con el afecto de siempre su invariable amigo que lo aprecia y distingue.

(fdo) AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

EXCELENCIA :

0706400
c.2
DOCUMENTO Nº
página de la totalidad

He recibido y considerado atentamente su comunicación de fecha 17 de noviembre, referida a las actividades del Comité Pro-Paz y que plantea la conveniencia de poner término a las mismas, en beneficio de la tranquilidad ciudadana.

Debo manifestar primero, francamente, mi parecer en el sentido de que el Comité Pro-Paz ha estado desarrollando, en medio de circunstancias muy difíciles, una tarea asistencial de clara arraigambre evangélica y enmarcada en la legislación vigente. El que la pureza del servicio prestado haya podido ocasionalmente españarse por la interposición de elementos ajenos a su sentido originario es un riesgo inherente a toda obra de bien, de que ninguna institución puede infaliblemente exonerarse. Las informaciones de que dispongo fundamentan, en mi caso, un juicio global sobre la acción del Comité, muy diferente del que trasuntan las palabras de V.E., a cuyo tenor el mencionado Organismo sería simplemente un medio utilizado por los marxistas leninistas para alterar la quietud del cuerpo social. Es cierto -como lo expresé públicamente, al celebrar su segundo aniversario (30-X-75)- que en ésta, al igual que en toda obra humana, se dan limitaciones e insuficiencias; pero se dan también, y en medida prevalente, nobles y sinceros empeños, coronados por una fecundidad que sólo Dios conoce, aunque hemos podido apreciar sus destellos. De ahí que no me sea posible compartir el juicio de V.E.

Con la misma franqueza debo, enseguida expresar mi convicción de que la medida preconizada por V.E. -en el sentido de que procedamos a disolver el Comité- acarreará con toda probabilidad -dentro y sobre todo fuera de Chile- daños sensiblemente mayores que los que pretende evitar. Honestamente quisiera, en esto, equivocarme; pero las tendencias y experiencias hasta ahora disponibles apuntan inequívocamente en esa dirección. Si así resultare, no será nuestra la responsabilidad.

Las Iglesias que concurrimos a la formación del Comité hemos, sin embargo, analizado el planteamiento de V.E. con todo el respeto y profundidad que la investidura del exponente y la gravedad del caso requieren. Teniendo en cuanta que las mejores intenciones chocan, a veces, con imágenes o prejuicios insuperables, y que la eficacia de una obra de misericordia se resiente cuando genera -sin pretenderlo- animadversiones desproporcionadas al bien que procura, hemos acordado aceptar esta exigencia del Supremo Gobierno -con la expresa reserva de que la labor caritativa y religiosa desplegada hasta ahora por el Comité, en favor de quienes sufren diversas formas de pobreza, continuará desarrollándose dentro de nuestras propias y respectivas organizaciones eclesiales, y siempre en un marco de fraterna colaboración ecuménica.

Tales Iglesias entienden contribuir así, con no escaso sacrificio, al afianzamiento de una relación positiva y de recíproca comprensión entre el Gobierno y los distintos credos religiosos -relación que estiman de máxima importancia para las tareas de desarrollo y paz que con urgencia enfrenta nuestra Nación.

Los trámites de disolución del Comité, y el cumplimiento de las obligaciones de allí resultantes, demandarán, para su ejecución, un tiempo razonable. V.E. estará oportunamente informado sobre el particular. Por nuestra parte, confiamos en que la sociedad y el Gobierno que la representa, sabrán acoger con espíritu ecuménico y reconocido, a quienes abnegadamente pretendieron servir, desde el Comité, los altos intereses de la misericordia.

Finalmente hago presente a V.E. que la pluralidad de Iglesias que conforman el Comité y de organismos que colaboran a su mantenimiento, nos obliga a comunicar a todos ellos el contenido de las cartas en que se ha cristalizado esta decisión; de tal manera que su tenor no podrá permanecer privado.

El sacrificio que esta decisión importa nos permite esperar que, en tiempo no lejano, le será restituida a la jurisdicción civil su plena competencia en las materias hasta ahora objeto de la acción del Comité, con la consiguiente creación de un ambiente de paz social en el país, y de una imagen extraordinariamente positiva en el extranjero.

Saludo a V.E. con sentimiento de particular estima su affmo. servidor,

+ RAUL CARDENAL SILVA HENRIQUEZ
ARZOBISPO DE SANTIAGO

A SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

5. Anexo 2. Decreto N°1308 Autoriza funcionamiento de Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE COMITÉ NACIONAL DE AYUDA A LOS REFUGIADOS.-

DECRETO Nº 1308

SANTIAGO, 3 de octubre de 1973

175703: Que es propósito de la Junta de Gobierno cumplir con todos los tratados y Convenciones Internacionales suscritos por Chile;

Que Chile adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobada en Ginebra el 28 de julio de 1951 y al Protocolo preparado por las Naciones Unidas sobre la misma materia, de fecha 31 de enero de 1967; que existe en la actualidad un gran número de extranjeros, muchos de ellos con la calidad de refugiados, que se encuentran en situación irregular ante la legislación chilena;

Que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha ofrecido su ayuda y colaboración para la solución de todos los problemas que inciden o puedan incidir con tales refugiados;

Que la colaboración antes indicada se ha canalizado a través del Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados, por lo que es de toda conveniencia otorgarle el reconocimiento oficial del Gobierno;

Y visto lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1, de 11 de septiembre de 1973,

La Junta de Gobierno ha acordado y Decreta.-

1º) AUTORIZARSE el funcionamiento en el país, por un plazo máximo de tres meses, del Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados.

Este Comité tendrá su sede central en la ciudad de Santiago, pero podrá establecer oficinas regionales en otros puntos del país, que el mismo determine, debiendo comunicar su ubicación exacta al Ministerio del Interior dentro de un plazo de 24 horas.

El personal que trabaje para el Comité Nacional no percibirá remuneración del Estado de Chile.

2º) El Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados tendrá como única labor cooperar al Gobierno chileno en la resolución de los problemas que afectan a refugiados extranjeros dentro del territorio nacional, proporcionando toda la ayuda material, facilitando - por las vías legales - su salida al exterior a un país de la propia elección del afectado o regularizando su permanencia en el país.

3º) Para el cumplimiento de su labor, el Comité Nacional, tanto en su sede central como en las oficinas regionales, estará organizado en Centros de Informaciones y Centros de Acogida y Hospedaje.

En los Centros de Informaciones se proporcionarán antecedentes sobre su propia labor y los derechos que benefician a los Refugiados, a quienes deseen recurrir a sus servicios.

En los Centros de acogida y Hospedaje se recibirá a aquellos Refugiados que se encuentren alojados en el país o que deseen salir al exterior. Su permanencia en ellos será estrictamente transitoria y mientras ésta

- 2 -

dure ninguna autoridad podrá penetrar al territorio que comprende el Centro sin autorización previa del Ministerio del Interior o del Intendente de la Provincia, excepto en casos calificadas y de urgencia.

4º) Sin perjuicio de lo anterior, al durante la permanencia en el Centro el Gobierno chileno reclamará la entrega de un Refugiado por existir en su reclamo fundadas presunciones de que ha cometido un delito común, dicho extranjero cesará, de inmediato, de estar protegido por el Comité.

5º) Todas las autoridades administrativas de organismos fiscales, semifiscales, de administración autónoma o de organismos particulares de cualquier naturaleza que sean estarán obligados a prestar al máximo de colaboración a fin de que el Comité Nacional pueda cumplir sus finalidades en el más breve plazo.

6º) El Ministerio de Relaciones Exteriores, a petición del Comité Nacional, otorgará un certificado en que conste - si fuere procedente - que un Refugiado tiene en transición la regularización de su permanencia en el territorio nacional. Dicho certificado, que se otorgará sin perjuicio de los que puedan otorgar otras autoridades, sólo tendrá una vigencia de 8 días, prorrogables.

Andrés, Registrase, Comuníquese y Publíquese.

ANDRÉS PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno

ISMAEL HERRERA DÍAZ
Vicealmirante
Ministro de Relaciones Exteriores

OSCAR BONILLA BRUNSWIC
General de División
Ministro del Interior

COMITE NACIONAL DE AYUDA A LOS REFUGIADOS

FOTOCOPIA DEL DECRETO N° 1308 DEL SUPREMO GOBIERNO

Matriz de Análisis: Agente 1 Organizaciones Eclesiásticas

Organizaciones eclesásticas (OE): Perspectiva y acción de las distintas agrupaciones eclesásticas por la defensa de la vida y en contra la violación de los derechos humanos.

Dimensión	Ámbitos	Descriptor	Categorías	Comentarios
I. Concepción de la historia	1. Enfoques teóricos	Se refiere a corrientes de interpretación y análisis de los hechos de la historia	1. Orden historicista 2. Historia Política Reciente 3. Pasado Reciente	El relato se centra en la Historia política del Pasado Reciente chileno siguiendo un orden historicista, es decir, reproduce el paradigma de linealidad ascendente de progreso, característico de la historia occidental.
	2. Función de la historia	El propósito de ese conocimiento enseñado	No se presentan.	El relato no presenta de manera clara un propósito respecto a la función de la historia, sin embargo, se extrae un propósito implícito o encubierto, que consiste en la visibilización de la violación de derechos humanos y la represión del régimen cívico-militar.
II. Relato	3. Función de la memoria	Se refiere a la concepción y uso de la memoria	1. Memoria de la represión y muerte (implícita) 2. Memoria de las víctimas (implícita) 3. Memoria de la violación de los derechos humanos (explícita) 4. Memoria reciente (explícito)	La memoria como experiencia histórica no se problematiza con el presente, por tanto, su función como narrativa del recuerdo solo se enuncia para ejemplificar el relato oficial.
	1. Conceptos usados	Procedencia y pertinencia	1. Violación de los derechos humanos 2. Violencia política estatal 3. Resistencia pacífica	De los tres conceptos mencionados, solo uno se menciona de manera explícita a lo largo del relato. La violación de derechos humanos se presenta inicialmente como "defensa de la vida" evolucionando a la noción de violación de derechos humanos. La violencia política estatal se presenta de manera implícita a través de fuentes que retratan dicho concepto. Por tanto, la resistencia pacífica es el único concepto que se presenta de manera explícita desde el inicio del relato, sin mutar.
	2. Orden del relato	Composición del relato histórico a través de hechos, temas, procesos y sus	1. Orden cronológico del relato desde el golpe de Estado de 1973 (7) a) Evolución histórica de org. de resistencia pacífica (8)	Al ser un relato de orden historicista, el eje que lo articula es la cronología ascendente y progresivo, sin embargo, por momentos tiene un carácter pendulante, avanzando en el tiempo, para luego regresar al punto temporal y continuar con el orden

6. Anexo 3. Matriz de Análisis: Agente 1 Organizaciones Eclesiásticas

encadenamiento		
<p>2. Legalización de la resistencia pacífica (3) a) Org. religiosas y/o sociales (3)</p>	ascendente y progresivo.	La legalización de la resistencia pacífica corresponde a la autorización legal para el funcionamiento su funcionamiento, por parte del régimen cívico-militar. Lo que no excluye la posterior persecución y represión de sus miembros.
<p>3. Org. de resistencia pacífica (24) a) Surgimiento de org. de resistencia pacífica (7) b) Redes religiosas, sociales y/o internacionales (17)</p>	Gran parte del relato se construye entorno al surgimiento, desarrollo y desenlace de las organizaciones de resistencia pacífica que se erigieron durante la dictadura.	
<p>4. Denuncia de derechos humanos vulnerados (18) a) Violación de derechos humanos (9) b) Publicaciones y/o propaganda de denuncia o informativa (9) c) Discusiones sobre derechos humanos y las consecuencias de la violencia política estatal (2)</p>	Una de las principales acciones de las organizaciones de resistencia pacífica se centro en la denuncia de la violación sistemática de derechos humanos, a través de distintos medios y formatos, a nivel nacional e internacional.	
<p>5. Defensa de derechos humanos vulnerados (14) a) Protección de nacionales y extranjeros (3) b) Asistencia legal a víctimas de violencia política estatal (2) c) Apoyo social a víctimas y familiares de víctimas de violencia política estatal (2) d) Apoyo médico y psicológico a víctimas y familiares de víctimas de violencia política estatal e) Inclusión de la niñez, la mujer, el ámbito laboral y campesino (1) f) Educación y promoción de los derechos humanos (1) g) Redes de apoyo interdisciplinarias (1)</p>	Otra de las principales acciones de las organizaciones de resistencia pacífica radicó en la defensa de los derechos humanos vulnerados por el régimen, por medio de distintas herramientas y dispositivos sociales.	
<p>6. Violencia política estatal (6) a) Violación sistemática de los derechos humanos (3) b) Contra militantes de org. opositores al régimen y/o defensa de los DD.HH. (2) c) Contra subjetividades opositoras al</p>	La violencia política estatal es hilo conector que concadena las categorías, ya sea de manera explícita o implícita, su presencia es constante. Sin embargo, en esta categoría se contempla las referencias explícita a la violencia política estatal ejercida por la dictadura.	

			<p>régimen y/o defensoras de los DD.HH. (1)</p> <p>7. Tácticas de violencia política estatal (7)</p> <p>a) Disolución de org. de defensa de DD.HH. (2)</p> <p>b) Rechazo de recursos legales (1)</p> <p>c) Exilio (2)</p> <p>d) Vigilancia, persecución y/o detención</p> <p>e) Tortura, asesinato y/o desaparición (1)</p> <p>8. Personajes opositores al régimen y/o defensores de los derechos humanos (13)</p> <p>a) Líderes religiosos, sociales y/o políticos (11)</p> <p>b) Casos particulares de violación de DD.HH. (2)</p> <p>c) Casos emblemáticos de violación de DD.HH. (1)</p>	<p>Las tácticas de violencia política estatal hace referencia a las distintas manifestaciones de esta.</p>
	<p>3. Juicio histórico</p>	<p>Afirmación ética o derivada del orden del relato</p>	<p>1. Violencia política estatal como política pública para establecer el orden.</p> <p>2. Violación de derechos humanos como consecuencia de las políticas de orden y seguridad</p>	<p>La violencia política estatal se presenta desde el discurso oficial -es decir, del Estado- como política pública para garantizar el orden y seguridad del país. Las consecuencias de estas políticas son la violación sistemática de derechos humanos. Es decir, la violencia política se presenta desde la legalidad, pero no se legitima desde el ámbito social.</p>
	<p>4. Explicación histórica</p>	<p>Razones con evidencia que articulan hechos, problemas, discusiones, causas y efectos entre otros.</p>	<p>1. Determinismo o inevitabilidad de la violencia</p> <p>2. Tesis de la guerra fría</p>	<p>La explicación histórica transita entre dos tesis hegemónicas sobre el pasado reciente, pero con matices, pues el relato no concuerda a cabalidad con la definición de estas. Como se dijo con anterioridad, la violencia política es una constante -implícita o explícita- en el relato, en este sentido, es determinista al no cuestionar el origen y sentido de esta, naturalizándola como parte de la evolución de la sociedad. Por otra parte, si bien no se explicita la polarización ideológica que se desprende de la tesis de la guerra fría, si se evidencia la radicalización de la postura oficial del régimen vs la de oposición y resistencia a este, apuntando a ambas partes como gestoras de la violencia política, subsanando de manera implícita el accionar del Estado en el origen y continuo ejercicio de esta.</p>
III. Violencia	1.	Referencia a la	1. 1970-1980 (5)	Se referencia a la violencia política estatal de manera

política	Reconocimiento	violencia política durante 1970-1980 y 1980-1990	2. 1980-1990 (1) 3. 1970-1990 (2)	indirecta a través del accionar de las distintas org. de resistencia pacífica que se desprenden de las iglesias; dado que la razón para que estas existiesen y se diseminaran fue la violación sistemática de derechos humanos. Tienen mayor presencia durante los primeros años del régimen, para luego ser "reemplazadas" por org. provenientes del ámbito civil.
	2. Interpretación	Explicación de la violencia política	1. Violación de los derechos humanos 2. Trauma individual y social 3. Memorias emblemáticas del quiebre republicano	Si bien, no se presenta una explicación explícita de la violencia política estatal, es a través de la violación de los derechos humanos que se presenta dicho actuar del régimen. Evidenciando el trauma social e individual que esta causó en la sociedad chilena, a pesar de la escasa presencia de testimonios que pudiesen representar las memorias de quienes padecieron dicho periodo. Por otra parte, de manera solapada, se expone la memoria del quiebre republicano al evidenciar la violación sistemáticas de derechos humanos.
	3. Orientación	Consideraciones políticas para la acción que emergen de su interpretación	No se presentan.	No se identifican en el relato mecanismos claros para accionar pedagógicamente. El relato, al ser fragmentado y tendiente a la "neutralidad", dificulta o impide que de allí emerjan consideraciones políticas como éticas para la formación ciudadana respecto a los derechos humanos, pues centra la atención en la violación de estos, no en la prevención o promoción de.
IV. Sujeto político	1. Perspectivas teóricas	Enfoque teórico e histórico del sujeto político	1. Víctimas de violación de derechos humanos 2. Emergencia de nuevo proyecto sociopolítico: Comunidad de defensa de los derechos humanos 3. Nostalgia del proyecto político clásico de la izquierda.	En el relato prima un enfoque tradicional respecto al sujeto político, acotándolo a la militancia en partidos políticos, principalmente de izquierda. Sin embargo, se identifican en este ámbito a los integrantes de la emergente comunidad de defensa de derechos humanos como subjetividades políticas que accionaron por la defensa de los derechos fundamentales, articulando la oposición y resistencia al régimen cívico-militar.

7. Anexo 4. Matriz de Análisis: Agente 2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Matriz de Análisis: Agente 2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Organizaciones de la Sociedad Civil (SC): Perspectiva y acción de organizaciones de la sociedad civil preocupadas de la defensa de la vida y de los derechos humanos. También contempla a: víctimas directa de violencia política estatal, familiares víctimas, víctimas particulares -no se referencia militancia a una organización específica-, víctimas militantes y opositores al régimen.

Dimensión	Ámbitos	Descriptor	Categorías	Comentarios
I. Concepción de la historia	1. Enfoque teórico	Se refiere a corrientes de interpretación y análisis de los hechos históricos	1. Orden historicista 2. Historia Política 3. Pasado Reciente	El relato se centra en la Historia política del Pasado Reciente chileno siguiendo un orden historicista, es decir, reproduce el paradigma de linealidad ascendente de progreso, característico de la historia occidental.
	2. Función de la historia	El propósito de ese conocimiento enseñando	No se presentan.	El relato no presenta de manera clara un propósito respecto a la función de la historia, sin embargo, se extrae un propósito implícito o encubierto, que consiste en la visibilización de la violación de derechos humanos y la represión del régimen cívico-militar.
II. Relato	3. Función de la memoria	Se refiere a la concepción y el uso de la memoria	1. Memoria de la represión y muerte (implícita) 2. Memoria de las víctimas (implícitas) 3. Memoria de la violación de los derechos humanos (explícita)	La memoria como experiencia histórica no se problematiza con el presente, por tanto, su función como narrativa del recuerdo solo se enuncia para ejemplificar el relato oficial.
	1. Conceptos usados	Procedencia y pertinencia	1. Violación de derechos humanos 2. Violencia Política Estatal 3. Resistencia pacífica	De los tres conceptos mencionados, solo uno se menciona de manera explícita a lo largo del relato. La violación de derechos humanos se presenta inicialmente como "defensa de la vida" evolucionando a la noción de violación de derechos humanos. La violencia política estatal se presenta de manera implícita a través de fuentes que retratan dicho concepto. Por tanto, la resistencia pacífica es el único concepto que se presenta de manera explícita desde el inicio del relato, sin mutar.
	2. Orden del relato	Composición del relato histórico a través de hechos, temas, procesos y sus encadenamientos	1. Orden cronológico del relato desde el golpe de Estado de 1973 2. Evolución histórica de org. de resistencia pacífica (12)	Al ser un relato de orden historicista, el eje que lo articula es la cronología ascendente y progresivo, sin embargo, por momentos tiene un carácter pendular, avanzando en el tiempo, para luego regresar al punto temporal inicial, y continuar así, con el orden ascendente y progresivo.

	<p>2. Legalización de la resistencia pacífica (1)</p> <p>a) Org. religiosas y/o sociales (1)</p>	<p>La legalización de la resistencia pacífica corresponde a la autorización legal para el funcionamiento su funcionamiento, por parte del régimen civil-militar. Lo que no excluye la posterior persecución y represión de sus miembros.</p>
	<p>3. Org. de resistencia pacífica (53)</p> <p>a) Surgimiento de org. de resistencia pacífica (7)</p> <p>b) Redes religiosas, sociales y/o internacionales (34)</p> <p>c) Familiares de víctimas de violencia política estatal (12)</p>	<p>Gran parte del relato se construye entorno al surgimiento, desarrollo y desenlace de las organizaciones de resistencia pacífica que se erigieron durante la dictadura.</p>
	<p>4. Denuncia de derechos humanos vulnerados (137)</p> <p>a) Violación de derechos humanos (56)</p> <p>b) Demanda de información (3)</p> <p>c) Publicaciones y/o propaganda de denuncia o informativa (45)</p> <p>d) Apoyo y juicio internacional (4)</p> <p>e) Declaraciones y manifestaciones públicas (20)</p> <p>e) Discusiones sobre derechos humanos y las consecuencias de la violencia política estatal (9)</p>	<p>Una de las principales acciones de las organizaciones de resistencia pacífica se centro en la denuncia de la violación sistemática de derechos humanos, a través de distintos medios y formatos, a nivel nacional e internacional.</p>
	<p>5. Defensa de derechos humanos vulnerados (39)</p> <p>a) Protección de nacionales y extranjeros (8)</p> <p>b) Asistencia legal a víctimas de violencia política estatal (4)</p> <p>c) Apoyo social a víctimas y familiares de víctimas de violencia política estatal (2)</p> <p>d) Inclusión de la niñez, la mujer, el ámbito laboral y campesino (21)</p> <p>e) Educación y promoción de los derechos humanos (1)</p> <p>f) Redes de apoyo interdisciplinarias (2)</p>	<p>Otra de las principales acciones de las organizaciones de resistencia pacífica radicó en la defensa de los derechos humanos vulnerados por el régimen, por medio de distintas herramientas y dispositivos sociales.</p>
	<p>6. Violencia política estatal (64)</p> <p>a) Violación sistemática de los derechos humanos</p> <p>b) Contra militantes de org. opositoras al régimen y/o defensa de los derechos humanos (4)</p> <p>c) Contra subjetividades opositoras al régimen y/o defensoras de los derechos humanos (7)</p>	<p>La violencia política estatal es hilo conector que concadena las categorías, ya sea de manera explícita o implícita, su presencia es constante. Sin embargo, en esta categoría se contempla las referencias explícita a la violencia política estatal ejercida por la dictadura.</p>
	<p>7. Tácticas de violencia política estatal</p> <p>a) Rechazo de recursos legales (2)</p>	<p>Las tácticas de violencia política estatal hace referencia a las distintas manifestaciones de esta</p>

			<p>b) Exilio (3)</p> <p>c) Vigilancia, persecución y/o detención (18)</p> <p>d) Tortura, asesinato y/o desaparición (30)</p> <p>8. Personajes opositores al régimen y/o defensores de los derechos humanos (15)</p> <p>a) Líderes religiosos, sociales y/o políticos (4)</p> <p>b) Casos particulares de violación de derechos humanos (8)</p> <p>c) Casos emblemáticos de violación de derechos humanos (3)</p>	<p>ejecutadas por el régimen.</p>
	3. Juicio histórico	Afirmación explícita o derivada del orden del relato	<p>1. Violencia política estatal como política de orden y seguridad</p> <p>2. Violación de derechos humanos como consecuencia de las políticas de orden y seguridad</p>	<p>La violencia política estatal se presenta desde el discurso oficial -es decir, del Estado- como política pública para garantizar el orden y seguridad del país. Las consecuencias de estas políticas son la violación sistemática de derechos humanos. Es decir, esta se presenta desde plano legal, pero no se legitima desde el ámbito social.</p>
	4. Explicación histórica	Razones con las que se articulan hechos, problemas, discusiones, causas y efectos entre otros	<p>1. Crisis progresiva de la república durante el siglo XX</p> <p>2. Determinismo e inevitabilidad de la violencia</p>	<p>La explicación histórica transita entre dos tesis hegemónicas, pero con matices, pues el relato no concuerda a cabalidad con la definición de estas. Como se dijo con anterioridad, la violencia política es una constante -implícita o explícita- en el relato, en este sentido, es determinista al no cuestionar el origen y sentido de esta, naturalizándola como parte de la evolución de la sociedad. Por otra parte, si bien no se explicita la polarización ideológica que se desprende de la tesis de la guerra fría, si se evidencia la radicalización de la postura oficial del régimen vs la de oposición y resistencia a este, apuntando a ambas partes como gestoras de la violencia política, subsanando de manera implícita el accionar del Estado en el origen y continuo ejercicio de esta.</p>
III. Violencia política	1. Reconocimiento	Referencia a la violencia política durante 1970-1980 y 1980-1990	<p>1. 1970-1980 (6)</p> <p>2. 1980-1990 (57)</p> <p>3. 1970-1990 (3)</p>	<p>Se referencia a la violencia política estatal de manera indirecta a través del accionar de las distintas org. de resistencia pacífica que que emergen de la sociedad civil, dado que la razón para que estas existiesen y se diseminaran a lo largo del territorio, fue precisamente la violencia política y con ello, la violación sistemática de derechos humanos.</p>

				Con el transcurso de los años, se explicita las distintas formas que esta adquirió, a través de la constante denuncia que estos grupos realizan para su visibilización.
	2. Interpretación	Explicación de la violencia política	1. Violación de los derechos humanos 2. Trauma individual y social 3. Memorias emblemáticas del quiebre republicano	La violencia política se explica a es a través de la violación de los derechos humanos, evidenciando el trauma social e individual que estas acciones causaron en la sociedad chilena. Por otra parte, de manera solapada, se expone la memoria del quiebre republicano al evidenciar la violación sistemáticas de derechos humanos,
	3. Orientación	Consideraciones políticas para la acción que emerge de la explicación de la violencia política	No se presentan.	No se identifican en el relato mecanismos claros para accionar pedagógicamente. El relato, al ser fragmentado y tendiente a la "neutralidad", dificulta o impide que de allí emerjan consideraciones políticas y éticas para la formación ciudadana respecto a los derechos humanos, pues centra la atención en la violación de estos, no en la prevención o promoción de, dado que no se utilizan como parte del marco teórico para el análisis de la violencia política desplegada por el Estado.
IV. Sujeto político	1. Perspectiva teórica	Enfoque teórico e histórico de sujeto político	1. Víctimas de violación de derechos humanos 2. Emergencia de nuevo proyecto sociopolítico: Comunidad de defensa de los derechos humanos 3. Nostalgia del proyecto político clásico de la izquierda.	En el relato prima un enfoque tradicional respecto al sujeto político, acotándolo a la militancia en partidos políticos, principalmente de izquierda. Sin embargo, se identifican en este ámbito a los integrantes de la emergente comunidad de defensa de derechos humanos como subjetividades políticas que accionaron por la defensa de los derechos fundamentales, articulando la oposición y resistencia al régimen cívico-militar.

8. Anexo 5. Carta envío a revista Universum



Teresa Guzmán U. <teresa.guzman.urbina@gmail.com>

Publicación artículo.

1 mensaje

Teresa Guzman <teresa.guzman.urbina@gmail.com>
Para: universu@utalca.cl

4 de marzo de 2020, 19:12

Estimados/as

Junto con saludarles, mi nombre es María Teresa Guzmán Urbina, licenciada en Educación, profesora de Historia y Ciencias Sociales, y tesista optando para el título de Licenciatura en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso. Les envío mi artículo de investigación titulado "Narrativa Histórica del Pasado Reciente del Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos de Chile" para optar a ser publicado en vuestra revista. Adjunto el artículo en documento word. Mi correo electrónico es teresa.guzman.urbina@gmail.com y mi código postal es 9190166.

Quedo atento a su respuesta.
Saludos cordiales

—

Ma. Teresa Guzmán
Licenciada en Educación
Profesora de Historia y Ciencias Sociales



Guzman, M.T. - Narrativa Histórica del Pasado Reciente del Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos de Chile.docx
2653K

9. Referencias Bibliográficas

- Ansaldi, Waldo. (2012). América Latina, la construcción del orden: de las sociedades de masas a las sociedades en proceso de reestructuración. Argentina: Ariel.
- Calveiro, Pilar. (2013). Antiguos y nuevos sentidos de la política y la violencia. En Historia reciente y violencia política. Lucha armada en la Argentina (28-49). Santiago: Tiempo Robado Editores.
- Clifford, James. (1999). Itinerarios Transculturales. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Corvalán, Luis. (2018). La dictadura cívico-militar (1973-1990). Un ensayo de interpretación. En Diccionario histórico de la dictadura cívico-militar en Chile. Período 1973-1990 y sus prolongaciones hasta hoy (19-47). Santiago: LOM Ediciones.
- Crenzel, Emilio (2009). Los Derechos Humanos y las políticas de la memoria. Reflexiones a partir de las experiencias de las comisiones de la verdad en Argentina y Chile (357-367). En El estado y la memoria : Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia. Barcelona: RBA.
- Déotte, J. (2012). Qué es un aparato estético? : Benjamin, Lyotard, Rancière. Santiago, Chile: Metales Pesados.
- Dijk, T. (1999). Dijk, T. (1999). Análisis del Discurso Social y Político. Quito: Ediciones Abya Yala
- Dijk, T. (2009). Discurso y poder : Contribuciones a los estudios críticos del discurso. Barcelona: Gedisa.
- Goicovic, Igor. (2012). El Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y la irrupción de la lucha armada en Chile, 1965-1990 (159-189). En Historia oral e historia política : Izquierda y lucha armada en América Latina, 1960-1990. Santiago, Chile: LOM.

- Gómez, Juan Carlos. (2004). Democracia vs propiedad privada. Los orígenes políticos de la dictadura militar chilena. En Tres décadas después: Lecturas sobre el derrocamiento de la Unidad Popular. Santiago: Editorial ARCIS.
- González, F. y Rubio, G. (2017). Narrativas históricas, pasado reciente y currículum escolar. Configuraciones de la conciencia histórica en jóvenes de liceos públicos en Santiago y Valparaíso. Proyecto NTI.7. Santiago, Chile: Dirección de Investigación y Postgrado Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Herrera, Marta C.; Perlutz, Carol. (2016). Educación y Política de la Memoria sobre la Historia Reciente en América Latina. Colombia: Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.
- Lechner, Nolbert. (1998). Construcción social de las memorias en la transición a la democracia chilena. En Memorias Colectivas de la represión en el Cono Sur, Montevideo, 15/16 de noviembre 1998.
- McSherry, Patrice. (2009). Los Estados depredadores: la Operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina. Santiago: LOM Ediciones.
- Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos. (2015). Chile: Memoria Anual.
- Reyes, María José. (2013). Políticas de Memoria desde los Discursos Cotidianos: La despolitización del Pasado Reciente en el Chile Actual en PSYKHE vol. 22, 2. Chile.
- Roitman, Marcos. (2013). Tiempos de Oscuridad. Historia de los golpes de Estado en América Latina. Madrid: Ediciones Akal.
- Rosas, Pedro. (2013). Rebeldía, subversión y prisión política : Crimen y castigo en la transición chilena, 1990-2004 (2a. ed., Historia). Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Rubio, Graciela. (2012) El Pasado Reciente en la experiencia chilena. Bases para una Pedagogía de la Memoria. En Estudios Pedagógicos XXXVIII, N°2. Chile.
- Salazar, Manuel. (2013). Las Letras del Horror. Tomo I: La Dina. Santiago: LOM Ediciones.

- Sarlo, Beatriz. (2009). Vocación de memoria. Ciudad y museo (499-547). En El estado y la memoria : Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia. Barcelona: RBA.
- Todorov, T. (2013). Los usos de la memoria. Santiago, Chile: Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- Traverso, Enzo. (2011) Historiografía y Memoria: Interpretar el siglo XX. En Aletheia Vol. 1 N°2. Universidad Nacional de La Plata.
- Vezzetti, Hugo. (2009). Sobre la violencia revolucionaria : Memorias y olvidos. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Vezzetti, Hugo. (2013). Conflictos de la memoria en la Argentina. Un estudio histórico de la memoria social. En Historia reciente y violencia política. Lucha armada en la Argentina (80-113). Santiago: Tiempo Robado Editores.
- Villar, María Soledad. (2018). Las asistentes sociales de la Vicaría de la Solidaridad. Una historia profesional (1973-1983). Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Vinyes, Ricard. (2009). La Memoria del Estado (23-66). En El estado y la memoria : Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia. Barcelona: RBA.